I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000465

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 19 MAYO 2020

V I S T O S:

Las Providencias Nºs 103/357/2020, 103/360/2020, 103/363/2020, 103/364/2020, 103/369/2020, 103/391/2020 y 100/931/2020; El Decreto Exento Nº 202/311/2020; El Decreto Exento Nº 202/1566/2014; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, a través del Oficio N°3610, de la Contraloría General de la República, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del Estado a propósito del brote de COVID-19, de fecha 17 de marzo de 2020, se estableció que los jefes superiores de los órganos de la Administracion del Estado se encuentran facultados para disponer, ante esta situación de excepción, que los servidores, cualquiera sea la naturaleza de su vínculo jurídico, cumplan sus funciones mediante trabajos remotos desde sus domicilios u otros lugares donde se encuentren, siempre que dichas labores puedan ser desarrolladas por esa vía, según determine la superioridad: respectiva. En este supuesto, el jefe del servicio podrá establecer programas especiales de trabajo que permitan el ejercido del control jerárquico de parte de las jefaturas directas.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/295/2020 se declaró estado de "Emergencia Comunal a contar del día 15 de marzo de 2020 por el lapso de dos semanas o por el tiempo que sea necesario o según lo disponga el Presidente de la República y la autoridad sanitaria, a raíz de los hechos que son de público conocimiento acerca del brote infeccioso del denominado Coronavirus o COVID-19".

Que, a través del Decreto Exento Nº 202/311/2020, se establecieron algunas medidas, que regirán todo el periodo que sea necesario durante la emergencia por el brote de Coronavirus (COVID-19), entre las que se encuentra el potenciar que los funcionarios que por la naturaleza de sus funciones puedan desarrollar su trabajo en forma remota, lo efectúen de esta forma, con el compromiso que en caso de ser necesario se reintegren a sus funciones por necesidades del servicio, debiendo cada Dirección informar los funcionarios en estas circunstancias, estableciendo un sistema de turno.

El anuncio de su excelencia el Presidente de la República decretando el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, debido la grave crisis sanitaria a raíz de la pandemia provocada por el COVID-19.

Que, dentro de las medidas adoptadas por la autoridad se encuentra la aplicación de un protocolo sobre aquellos funcionarios que pertenecen a los grupos de riesgo debidamente acreditados (mayores de 65 años enfermedades crónicas, embarazadas).

Que, los informes de los directores respectivos, respecto de sus subalternos que se encuentran en la circunstancia descrita en el párrafo precedente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000465

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

D E C R E T O:

1. Ordénese el trabajo en forma remota, dispuesto en el Nº 7 del decreto exento Nº 202/311/2020, a los funcionarios que se describen, durante el período que en cada caso se indica:

Funcionario	R.U.T.	Dependencia	Desde	Hasta
Apablaza Cornejo Patricia		Abastecimiento	06/05/2020	12/05/2020
			20/05/2020	26/05/2020
			03/06/2020	09/06/2020
Araos Muñoz Pamela		Servicios Generales	11/05/2020	17/05/2020
Araneda Contreras Valeria		Personal	25/05/2020	29/05/2020
Avendaño Avendaño Ana		Secretaría Municipal	25/05/2020	29/05/2020
			08/06/2020	12/06/2020
Bustamante Zúñiga María Paz		Patentes Comerciales	06/04/2020	19/04/2020
			04/05/2020	17/05/2020
Cabello Quintanilla Fernando		Personal	18/05/2020	22/05/2020
Carroza González Christian		Patentes Comerciales	06/04/2020	12/04/2020
			26/05/2020	08/06//2020
Cea Valdebenito Nancy Carolina		Personal	18/05/2020	22/05/2020
Celis Mendoza Fernando		Abastecimiento	06/05/2020	12/05/2020
			20/05/2020	26/05/2020
			03/06/2020	09/06/2020
Cespedes Auladell José		Servicios Generales	04/05/2020	10/05/2020
Cespedes Cubillos María Isabel		Administración y Finanzas	04/05/2020	08/05/2020
			18/05/2020	22/05/2020
Chandía Alfaro Ítalo		Patentes Comerciales	15/04/2020	28/04/2020
			13/05/2020	27/05/2020
Clavijo Monsalve Loreto		Desarrollo Comunitario	11/05/2020	15/05/2020
Cornejo Herrera Jasmina		Administración y Finanzas	25/05/2020	29/05/2020

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000465

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Funcionario	R.U.T.	Dependencia	Desde	Hasta
Cruz Silva Estrella		Administración Municipal	13/05/2020	26/05/2020
Díaz Contreras Lucía		Patentes Comerciales	20/04/2020	03/05/2020
			18/05/2020	01/06/2020
Escobar Ortega Maritza		Administración y Finanzas	11/05/2020	15/05/2020
Gómez Gallardo Erwin Patricio		Abastecimiento	06/05/2020	12/05/2020
			20/05/2020	26/05/2020
Góngora Alegría Mariajosé		Administración y Finanzas	25/05/2020	29/05/2020
González Inostroza Paola		Abastecimiento	13/05/2020	19/05/2020
			27/05/2020	02/06/2020
			03/06/2020	09/06/2020
González Soto Claudia		Desarrollo Comunitario	11/05/2020	15/05/2020
			25/05/2020	29/05/2020
Huircán Millán José		Servicios Generales	28/04/2020	30/04/2020
Humeres Soto Sonia		Patentes Comerciales	13/04/2020	26/04/2020
			11/05/2020	25/05/2020
Infante Torres Isabel		Patentes Comerciales	29/04/2020	12/05/2020
			28/05/2020	10/06/2020
Lagos Barría Mirna		Servicios Generales	11/05/2020	17/05/2020
Mardones Rojas Francesca		Tesorería	18/05/2020	22/05/2020
			01/06/2020	05/06/2020
Morales Jofré Paula		Tesorería	11/05/2020	15/05/2020
			25/05/2020	29/05/2020
Nuñez Barros Mariela		Servicios Generales	04/05/2020	10/05/2020
Olivares Pavez María Angélica		Administración y Finanzas	11/05/2020	15/05/2020
Oyarzún Véliz María Soledad		Tesorería	25/05/2020	29/05/2020
			08/06/2020	12/06/2020
Paredes Norambuena Silvia		Servicios Generales	18/05/2020	24/05/2020

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

DECRETO EXENTO N° 202/ 000465 /2020

Funcionario	R.U.T.	Dependencia	Desde	Hasta
Parra Roldán Verónica		Abastecimiento	13/05/2020	19/05/2020
			27/05/2020	02/06/2020
Pérez Munita José		Abastecimiento	13/05/2020	19/05/2020
			27/05/2020	02/06/2020
Ruiz Correa Luis		Administración y Finanzas	04/05/2020	08/05/2020
			25/05/2020	29/05/2020
Sánchez Navia Mariajesús		Tesorería	18/05/2020	22/05/2020
			01/06/2020	05/06/2020
Santibáñez Goldsack Erika		Secretaría Municipal	18/05/2020	22/05/2020
			01/06/2020	05/06/2020
			15/06/2020	19/06/2020
Soto Paredes Carolina		Administración y Finanzas	18/05/2020	22/05/2020

2.

3. El Director superior jerárquico de cada funcionario descrito precedentemente, tendrá las siguientes responsabilidades al respecto:

a) Deberá remitir a la Administración Municipal, a la Dirección de Control y al Departamento de Personal, un informe que describa los trabajos remotos ejecutados por éstos,
b) Tendrá la responsabilidad de notificar al funcionario(a) del reintegro a sus funciones antes del período descrito en el presente, cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen, e
c) Informar de aquellos casos en que no se cumpla lo dispuesto en el presente y proceda el descuento de remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

OSN/CUCh/FCQ/
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal y Bienestar
- Control Horario Depto. de Personal
- Interesado (37)
- Secretaría Municipal
- Página Web